I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN".

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2489 /

QUILLÓN, 03 MAY 2023

V I S T O S:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica Nº16, de fecha 08.03.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/22, de fecha 08.03.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN";**
5. Decreto Alcaldicio N°5.919, de fecha 09.11.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-44-LP22;
7. Acta de Deserción de fecha 06.12.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°6.936, de fecha 21.12.2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-44-LP22 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-50-LP22;
10. Acta de Deserción electrónica, de fecha 11.01.2023;
11. Carpeta con totalidad de antecedentes de la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6,** ingresados por oficina de partes, con fecha 06.03.2023, para revisión y formalización de trato directo.
12. Resolución Alcaldicia, de fecha N°24.03.2023;
13. Decreto Alcaldicio N°1.709, de fecha 24.03.2023, Declárese Desierta Licitación Pública ID N°4366-50-LP22, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra;
14. Orden de Compra N°4366-30-SE23, de fecha 25.04.2023;
15. Certificado de Fianza, MÁSAVAL N°B0144483, de fecha 27.04.2023, por un monto de $7.500.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato, de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN";**
16. El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 02 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP2, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN";**
17. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
18. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
21. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

22. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
25. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 02 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para el Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"** por un monto de **$74.999.999.-** (setenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **120 días corridos,** a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- Acuerdo Nº462/23 de sesión ordinaria Nº78, de fecha 21/03/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contratación con la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, a través de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que superen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** Contrato de ejecución de obras, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para el Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"** por un monto de **$74.999.999.-** (setenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **120 días corridos,** a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.